NÚMERO 2025045200

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PADUL

Administración

Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Policía Local (oposición libre)

Publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas del proceso para una plaza de Policía Local por oposición, turno libre. Se indican las causas de exclusión y el plazo para subsanación/alegaciones.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y de acuerdo con las bases que rigen las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento, aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0449, de 6 de junio de 2025, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada n.º 112, de 16 de junio de 2025, y cuyo extracto se publicó en el BOJA n.º 119, de 24 de junio de 2025, y en el BOE n.º 169, de 15 de julio de 2025, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero.- Aprobar el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Padul.

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES

- XXXXX 653E ACOSTA BUENO, FRANCISCO DAVID
- XXXXX 728M AGUILERA HERRERA, VICTOR
- XXXXX 996K ALBARRAL GONZALEZ, IVAN
- XXXXX 139C ARCO RAMOS, GERMÁN
- XXXXX 855Y ARIAS DELGADO, JUAN MANUEL
- XXXXX 657S AVELLANEDA ROLDAN, ALEJANDRO
- XXXXX 809X BERMUDEZ MELERO, DAVID
- XXXXX 959Z BOLIVAR PEREZ, JOSE CARLOS
- XXXXX 243F BOLIVAR VELASCO, ALEJANDRO
- XXXXX 227X CHAMORRO GRANADOS, ALEJANDRO
- XXXXX 534L CORNAGHI MODENA, MATTEO RENATO
- XXXXX 233G DIAZ VERDEJO, ALEJANDRO
- XXXXX 937E FERNANDEZ CARRO, OSCAR
- XXXXX 525R FERNANDEZ LOPEZ, JUAN CARLOS
- XXXXX 637G FERNANDEZ NOGUERAS, GERARDO
- XXXXX 058Q FERNANDEZ PEREZ, RAFAEL
- XXXXX 244F FERNANDEZ ORTEGA, PABLO
- XXXXX 565S FERRER SANCHEZ, ANTONIO

CVE: BOP-GRA-2025-159011
Nº 159 - viernes 22 de agosto de 2025
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

- XXXXX 214F GARCIA GARCIA, FRANCISCO
- XXXXX 092L GARRIDO IBAÑEZ, JOSE LUIS
- XXXXX 790W HIGUERAS MARTINEZ, RAFAEL
- XXXXX 552F LIEBANA GUTIERREZ, MARIO
- XXXXX 774P LOPEZ FERNANDEZ, JOSE DAVID
- XXXXX 518F LOPEZ FERNANDEZ, MANUEL
- XXXXX 882H LOPEZ GONZALEZ, MIGUEL
- XXXXX 079R LOPEZ ORTEGA, LAURA MARIA
- XXXXX 429Z MACHADO AGUILERA, VERONICA
- XXXXX 185Y MANZANO ALBAGLI, TAMI NELBA
- XXXXX 369Z MANZANO ORTEGA, LUIS
- XXXXX 051S MARTINEZ ESCOBOSA, BELEN
- XXXXX 497C MARTINEZ HERRERA, MIGUEL
- XXXXX 842S MOCHON LINARES, OMAIRA
- XXXXX 126H MOLINO CHICA, ROCIO
- XXXXX 165K NARANJO LOZANO, DAVID
- XXXXX 255W PAREJA GARCIA, GERMAN
- XXXXX 543F PEREZ PRADOS, ZORAIDA
- XXXXX 636F PEULA MORENO, MARIA
- XXXXX 790C RIVAS ORTEGA, FEDERICO
- XXXXX 896S ROMERO LOPEZ, FRANCISCO JOSE
- XXXXX 014H RUEDA SANCHEZ, ALVARO
- XXXXX 551Q RUIZ ESTURLA, CARMELO
- XXXXX 076Z RUIZ MOLINA, JOSE DAVID
- XXXXX 396V SALAS VIÑUELA, RUBEN
- XXXXX 905D SALDAÑA LOPEZ, JOSE FRANCISCO
- XXXXX 177Y SANCHEZ FERNANDEZ, IGNACIO
- XXXXX 956P SANCHEZ MORENO, JESUS
- XXXXX 298X SANZO MORENO, CARMEN
- XXXXX 475T SANZO MORENO, VICTORIA
- XXXXX 553R TEJADA BUENO, ANA PATRICIA
- XXXXX 077J TORRES ANGUITA, RAFAEL JESUS
- XXXXX 647F VALENZUELA ALARCON, ALVARO

- XXXXX 325Q VALENZUELA CAMERO, ALEJANDRO
- XXXXX 831C VALENZUELA MERCADO, ANNA REMEI
- XXXXX 970L VARGAS GALVEZ, GERARDO
- XXXXX 493P VARGAS MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES

(Se indica causa y carácter de subsanación)

- XXXXX 583R ARJONA NAVAS, ANTONIO JESÚS — Código 3. (Subsanable).
- XXXXX 883X ATIENZA RAMIREZ, JORGE JAVIER — Código 3. (Subsanable).
- XXXXX 701T CABRERA CLARES, ALEJANDRO — Código 3. (Subsanable).
- XXXXX 238S CORTES ORTEGA, RUBEN — Código 2. (No subsanable por impago).
- XXXXX 206K GARCIA GARCIA, MOISES — Código 3. (Subsanable).
- XXXXX 993Y GARCIA THORP, JULIAN CHARLES — Código 3. (Subsanable).
- XXXXX 367A MATA VICO, MELANIA — Código 1. (Subsanable).
- XXXXX 501C MORENO MAIRELES, MARIA — Código 3. (Subsanable).
- XXXXX 643K VILCHEZ PIQUERO, JESUS — Código 3. (Subsanable).

Códigos y forma de subsanación

- Código 1: Falta DNI. Aportar copia del documento de identidad dentro del plazo de subsanación.
- Código 2: Impago de tasas administrativas. No subsanable conforme a las bases de la convocatoria.
- Código 3: No manifestar con la solicitud o no acreditar documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las bases. Aportar la declaración y/o documentación acreditativa correspondiente dentro del plazo de subsanación.

Segundo.- Conceder a las personas excluidas un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, para subsanar las deficiencias observadas o, en su caso, formular las alegaciones que estimen oportunas, en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Padul, de conformidad con lo previsto en las bases y en el anuncio del BOE.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Padul a 20 de agosto de 2025
Firmado por: Dña Celia Villena de Francisco